



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA DENISSE MARIN MORENO.

ALGARROBO, 13 AGO 2014

DECRETO: N° 3570

VISTOS:

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
8. D.A. N° 4.036 de fecha 12.12.2013, aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35, de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
9. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014;
10. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2014;
11. D.A. N° 3.409 de fecha 31/07/2014, designa en Comisión de Servicio a la Srta. Paulina Maldonado Pinto a la Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
12. Licencia Médica N° 2-45140618 de la Srta. Fernanda González Saavedra.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Trámite para Contratación/Nombramiento N° 108 de fecha 11 de agosto 2014, en la cual la Jefa Técnica del CESFAM Algarrobo, y ante la necesidad de contar con personal con destinación exclusiva al apoyo administrativo; requiere gestión para reemplazo en virtud de la licencia médica de la funcionaria Administrativa.

DECRETO:

- I. Ratifíquese y Autorizase Contrato en calidad de reemplazo, a doña **DENISSE MARIN MORENO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____ para que se desempeñe como **Administrativo** en las dependencias del Centro de Salud de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades del Servicio, en virtud de la ausencia por Licencia Médica, de funcionaria de la Salud Fernanda González Saavedra, a partir del día **09 de agosto de 2014 al 07 de septiembre del mismo año, ambas fechas inclusive**, en una jornada ordinaria de trabajo:

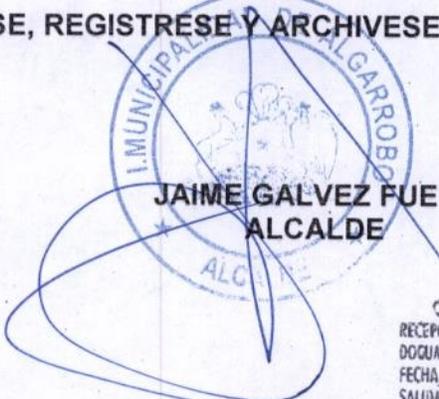
- ✓ De lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
- ✓ Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

Asimílese a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2014.

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
 JGE/PMM/PM/Perm
DISTRIBUCIÓN:
 DEPTO. Unidad de Control (1)
 SALUD Interesada (1)
 Archivo Municipal Salud (2)


JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
 RECEPCIÓN DOCUMENTO N° _____ HORA _____
 FECHA SALIDA DOCUMENTO 11 AGO 2014
 FECHA N° _____ HORA _____
 NOMBRE 14 AGO 2014 FIRMA _____